



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002181-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a medidas adaptadas para evitar la duplicidad de trámites entre los trabajadores del Sistema de Salud y Sistema de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/002181, relativa a medidas adaptadas para evitar la duplicidad de trámites entre los trabajadores del Sistema de Salud y Sistema de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0802181-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas adoptadas para evitar duplicidades de trámites entre los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales.

La primera línea estratégica del II Plan Sociosanitario de Castilla y León, dedicada a potenciar la coordinación sociosanitaria, establece que el desarrollo de la gestión de procesos y la gestión de casos constituye un área de intervención prioritaria. Con ello se busca una prestación integrada de servicios sanitarios y sociales, en la que cada parte se compromete y responsabiliza de desarrollar aquellas intervenciones o actuaciones que son de su competencia, mejorando la coordinación, la eficacia y la eficiencia en los resultados de atención.

Entre las actuaciones desarrolladas en este sentido, cabe mencionar:

- Proceso de detección y atención a la hipoacusia infantil, desde el año 2003.
- Proceso de atención farmacoterapéutica en centros de personas mayores, y desde el año 2003.



- Puesta en marcha de la “Guía para la gestión de casos compartidos”, herramienta que utilizan los Equipos de Coordinación de Base formados por profesionales de los sistemas de salud y acción social para la gestión de los casos complejos en el medio comunitario, desde el año 2006.

- Proceso integrado de atención sociosanitaria a las personas con discapacidad por enfermedad mental, desde el año 2008.

Cabe mencionar, por último, que la entrada en vigor de la Ley de Dependencia, en el año 2007, ha supuesto el establecimiento de nuevos procedimientos de coordinación entre el Sistema Sanitario y el Social para la valoración de los reconocimientos de dependencia en Castilla y León y su seguimiento. De este modo, cada sistema se compromete a elaborar y derivar en tiempo y forma la documentación acordada para el adecuado desarrollo de la Ley. Esta medida ha supuesto la simplificación y unificación de todos los informes sanitarios y sociales, así como de los trámites administrativos necesarios para solicitar cualquier prestación social, a la vez que ha permitido un contacto permanente entre los responsables de los distintos sistemas para intercambiar información, subsanar problemas y establecer medidas de mejora a lo largo de todo el proceso.

Valladolid, 17 de mayo de 2012.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado